

ALGARROBO, 2 3 FEB 2023 DECRETO N° P MAT: Establece vía de financiamiento a docente titular don Alejandro Carlos Gil Castro.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

## ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- 1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- **4.** Decreto Alcaldicio N° **92** de fecha **10.03.1997**; Nombra en calidad de titular a profesional de la educación que se indica, a contar del 01.03.1997, por 15 horas.
- **5.** Decreto Alcaldicio N° **1.188** de fecha **20.05.2004**; Designa en calidad de titular, al profesional de la educación que se indica, a contar del 17.05.2004, por 24 horas.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° **0380** de fecha **29.01.2021**; Asigna funciones y establece vía de financiamiento a don Alejandro Carlos Gil Castro.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 0788 de fecha 21.02.2022; Establece vía de financiamiento a docente titular a don Alejandro Carlos Gil Castro.
- 8. Decreto Alcaldicio N.º 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022
- 10. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- **11.** Decreto Alcaldicio N° **1.277** de fecha **03.07.2021**, Asume cargo de alcalde titular de la l. Municipalidad de Algarrobo.
- 12. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 13. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 87 de fecha 13.02.2022.

## **CONSIDERANDO:**

- Que, la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. Que el Sr. Gil Castro, actualmente cuenta con 39 (treinta y nueve) horas titulares, las que desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, cumpliendo funciones como profesor de Historia, durante el año escolar 2023.

III. Lo establecido en el PADEM 2023 que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

## **DECRETO**:

I. Establézcase vía de financiamiento a docente titular don Alejandro Carlos Gil Castro, Cédula de Identidad N°, atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, el Sr. Gil Castro, se desempeñará como profesor de Historia en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por 39 (treinta y nueve) horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, desglosadas de la siguiente manera:

Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
32	37	02	-	39

- II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:
- 1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 18.495.-
- 2. Asignación de Experiencia: 15 Bienios.
- 3. BRP Título: Si Aplica
- 4. BRP Mención: No Aplica
- 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 39 (treinta y nueve) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos Personal de Planta", de las cuales 37 horas serán con cargo a la "Subvención General", y 02 horas con cargo a la "Subvención escolar Preferencial" (S.E.P).

2 3 FEB 2023 0 8 9 6 IV. Notifíquese el presente nombramiento a don ALEJANDRO CARLOS GIL CASTRO domiciliado en personalmente por la secretaria municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/lada. **DISTRIBUCION:** 

- DAEM Algarrobo

- Interesado

- Archivo Municipal

(1) (1)

2 3 FEB 2023 0896

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

FECHA 2 3 FEB 2023 RECEPCIÓN

FECHA SALIDA; OBSERVACION Nº 3